

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	BSTECNOLOGIA Y PUBLICIDAD SAS		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 9010636774		
FECHA:	14 AGOSTO 2020	CONSECUTIVO:	024

OBJETO DE SOLICITUD

Prestación de servicios de instalación de Cámaras de seguridad y suministro de unidad de cilindro para la impresora del Canal Regional Teleislas.

GENERALIDADES

VALOR:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS (\$5.803.000.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CER 0268 RUBRO 02002R22
FORMA DE PAGO:	El pago será un 50% anticipado, por valor de \$ 2.901.500.00 DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTO PESOS MCTE y el otro 50% será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (01) mes. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

Para asegurar los riesgos de la presente contratación, el contratista se obliga para que dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y a través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

A. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, que cubra los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al VEINTE (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y cuatro (04) meses más, contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

NOTA 1: El contratista mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes de la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista o asume

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

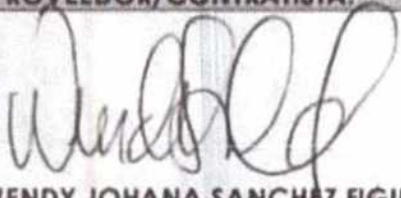
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:**ORDENADOR DEL GASTO**


WENDY JOHANA SANCHEZ FIGUEROA
C.C. 1128054489
Representante legal


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Proyecto	Esa Hooker
Revisó	Emiliana Bernard
Archivó	Jamie Escalona